

AVISO COMPLEMENTARIO Y DE PRÓRROGA



INVAP S.E.
como Emisor

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y/O LARGO PLAZO POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IV

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, NO GARANTIZADAS, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLES POR HASTA UN VALOR NOMINAL TOTAL DE U\$S15.000.000* (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN PESOS)

SERIE I

DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA **\$400.000.000** (PESOS CUATROCIENTOS MILLONES), AMPLIABLES POR HASTA EL VALOR NOMINAL TOTAL DE U\$S15.000.000*
CON VENCIMIENTO A LOS **24 MESES** DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
A TASA VARIABLE. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL

SERIE II

DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA **U\$S 3.000.000***, AMPLIABLES POR HASTA EL VALOR NOMINAL TOTAL DE U\$S15.000.000*
CON VENCIMIENTO A LOS **36 MESES** DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
A TASA FIJA. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL

SERIE III

DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, POR UN VALOR NOMINAL DE REFERENCIA DE HASTA **U\$S 3.000.000***, AMPLIABLES POR HASTA EL VALOR NOMINAL TOTAL DE U\$S15.000.000*
CON VENCIMIENTO A LOS **60 MESES** DESDE LA FECHA DE EMISIÓN
A TASA FIJA. PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL

* VER "TÉRMINOS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES" - "MONTO DE LA EMISIÓN" DEL PROSPECTO.

El presente es un aviso complementario al aviso de suscripción de fecha 13 de mayo de 2021, tal como fuera publicado en el Boletín de la BCBA, en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE de la misma fecha (el "[Aviso de Suscripción](#)"). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto de fecha 6 de mayo de 2021, Suplemento de Precio de fecha 13 de mayo de 2021, y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda. En relación con el Aviso de Suscripción se comunica al público inversor en general que se ha decidido prorrogar el Período de Difusión Pública, siendo la siguiente información la correcta:

- 1) **Período de Difusión Pública:** comenzará el **14 de mayo de 2021** y finalizará el **19 de mayo de 2021**.
- 2) **Período de Subasta Pública:** comenzará el **20 de mayo de 2021 a las 10.00 horas** y finalizará el **20 de mayo de 2021 a las 16.00 horas**. Durante el Período de Subasta Pública, los Colocadores y los Agentes Habilitados, que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda. A dichos efectos, todos aquellos Agentes Habilitados que cuenten con línea de crédito otorgada por el Agente de Liquidación y Compensación, serán, a pedido, dados de alta por el Agente de Liquidación y Compensación siempre que acrediten su inscripción ante la CNV como "*Agente Registrado*" para la categoría que correspondiere en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y el cumplimiento de las normas en materia de prevención de encubrimiento, lavado de activos y

financiación del terrorismo de forma suficiente y satisfactoria para el Agente de Liquidación y Compensación, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre aquéllos. En cualquier caso, la solicitud de alta deberá ser realizada por los Agentes Habilitados al menos 1 (un) Día Hábil antes del inicio del Período de Subasta Pública. El Agente Creador será el encargado de generar en el Sistema SIOPEL el pliego de licitación de la colocación primaria de las Obligaciones Negociables.

3) Fecha de Emisión y Liquidación: será el **24 de mayo de 2021**.

Asimismo, se informa la participación del siguiente Subcolocador:

- **Banco Patagonia S.A.** (“Banco Patagonia” o el “Subcolocador”), con domicilio sito en Av. de Mayo 701 Piso 24, (C1084AAC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, At: Guido Messi/Adrián Castro/Maria Fernanda Geragalet; teléfono: 4343-5150, e-mail: gmessi@bancopatagonia.com.ar/ acastro@bancopatagonia.com.ar / mgeragalet@bancopatagonia.com.ar.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), LA CUAL SERÁ REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES DE CONFORMIDAD CON Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE).

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 16.216 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de fecha 21 de octubre de 2009. El aumento del monto máximo del Programa (a U\$S50.000.000) y la primera prórroga de la vigencia del mismo han sido autorizados por la Resolución N° 17.546 de fecha 4 de noviembre de 2014 de la CNV. La última prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2019-87-APN-GE#CNV, de fecha 20 de diciembre de 2019. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La duración del Programa de Obligaciones Negociables será de cinco años, o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas aplicables, contados a partir de la fecha de autorización del Programa y de la oferta pública por parte de la CNV, teniendo en cuenta la prórroga del plazo del Programa, el plazo de cinco años se contará a partir de la fecha de autorización por parte de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”).

Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el presente Aviso Complementario y de Prórroga, el Aviso de Suscripción, como el Suplemento y el Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, la Página Web de la BCBA, la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

COLOCADORES



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integra
Matrícula CNV N°22

SUBCOLOCADOR

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de Matrícula CNV N°66

La fecha de este Aviso de Suscripción es 17 de mayo de 2021

Luciana Denegri
INVAP S.E.
Autorizada